

PLAN INCLUYO

2024-2025



ÍNDICE

1. Principios generales del Plan Incluyo.....	1
Marco Legal.....	3
2. Objetivos generales y específicos del Plan Incluyo.....	4
3. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se escolariza en el mismo.....	6
3.1. El centro y su entorno.....	6
3.2. Agrupaciones de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.....	7
3.3. Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación del alumnado a otros programas y enseñanzas.....	11
4. Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.....	12
4.1. Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.....	12
4.2. Cómputo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por etapas.....	14
5. Propuesta de medidas educativas ordinarias.....	17
5.1. Medidas educativas ordinarias relacionadas con la organización del centro y la metodología.....	18
5.2. Medidas educativas ordinarias grupales.....	21
5.2.1. Agrupamientos flexibles fuera del aula de referencia.....	21
5.2.2. Optatividad de materias e itinerarios.....	23
5.3. Medidas educativas ordinarias individuales.....	24
5.3.1. Permanencia de un año más en el ciclo (primaria) o en el curso (secundaria)	24
5.3.2. Plan de refuerzo para alumnos de Educación Secundaria.....	24
5.3.3. Plan específico individual para alumnos de Educación Secundaria.....	25
5.4. Otras medidas educativas ordinarias individuales.....	25
6. Propuesta de medidas educativas específicas.....	25
6.1. Alumnado con necesidades educativas especiales.....	25
6.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales.....	27
6.3. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo.....	28
6.4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje y retraso madurativo (infantil).....	28
6.5. Medidas específicas para los alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud.....	29
7. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas. Evaluación y revisión del Plan.....	30
8. Mapas de proceso.....	32
9. Anexos.....	32

1. Principios generales del Plan Incluyo

Como viene establecido en el decreto 23/2023, el reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. El Plan Incluyo se configura como un plan específico que dispone las estrategias y líneas básicas que cada centro determina para atender a las diferencias individuales de su alumnado de manera eficiente. Tiene carácter de permanencia en el tiempo, es flexible, por lo que debe ser evaluado y forma parte del Proyecto Educativo de Centro.

Los principios generales que rigen este proyecto son los que vienen establecidos por el artículo 2 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo de atención educativa a las diferencias individuales:

a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

Este Plan Incluyo ha sido aprobado por la Comisión de Coordinación Pedagógica, ha sido elaborado por la dirección del centro en colaboración con las orientadoras del Departamento de Orientación, teniendo en cuenta los principios generales anteriores y las barreras para el aprendizaje detectadas por el claustro de las etapas de primaria y secundaria. Este plan se articula en correspondencia con la legislación actualmente en vigor y queda enmarcado dentro del Plan Educativo de Centro (PEC).

Marco Legal

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
DECRETO 23/2023, de 22 de marzo del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid. DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
• REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación infantil. • DECRETO 36/2022, de 8 de junio del consejo de Gobierno por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil. • ORDEN 460/2023, de 17 de febrero por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
• REAL DECRETO 157/2022 DE 1 DE MARZO, por el que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. • DECRETO 61/2022, de 13 de junio del Consejo de Gobierno por el que establece para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria. • ORDEN 130/2023, de 23 de enero, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
• REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, de diciembre, por el que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria. • DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno por el que establece para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria. • ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid. • REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril por el que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. • DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno por el que establece para la comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la etapa del Bachillerato. • ORDEN 2067/2023, de 11 de junio, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa del Bachillerato.
• INSTRUCCIONES de 12 de diciembre de 2014, conjuntas de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la Evaluación de los Alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. • CIRCULAR de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos • REAL DECRETO 943/2003 de 18 de julio por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente. • ORDEN 70/2005 de 11 de enero por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual. • ORDEN 547/2019, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación. • ORDEN 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de educación e Investigación, por las que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. • Resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista y las actuaciones relacionadas con la propuesta de atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado (20/10/2023).

2. Objetivos generales y específicos del Plan Incluyo

1. Favorecer la detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, de cara a facilitar entornos de aprendizaje adecuados.
 - 1.1. Analizar las barreras de aprendizaje, en la etapa de Infantil, por parte del equipo docente junto con el equipo directivo y el departamento de orientación, mediante comisiones de trabajo, para dar respuesta educativa a la realidad de nuestro centro.
 - 1.2. Hacer un seguimiento de la implementación de las actuaciones derivadas del análisis de barreras realizado en las etapas de Primaria y Secundaria en el curso 2023/24 , por parte de la comisión de trabajo.
2. Fijar las medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas que, en función de la condición personal del alumno, el tipo de centro, los recursos y las enseñanzas que imparte, se puedan aplicar.
 - 2.1. Hacer un recordatorio, por parte del dpto. de orientación al equipo docente las modificaciones legislativas, para actuar en base a las mismas.
 - 2.2. Elaborar y transmitir la documentación necesaria por parte del dpto. de orientación para conseguir un procedimiento común de actuación en todas las etapas educativas.
3. Determinar criterios de organización y gestión que permitan la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados a la realidad del centro.
 - 3.1. Diseñar y transmitir por parte del dpto. orientación, criterios pedagógicos en la organización y distribución de las aulas del centro educativo para minimizar las barreras y asegurar la participación de todos.
 - 3.2. Elaborar y transmitir por parte del dpto. orientación y del equipo docente, protocolos y toda la documentación necesaria para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
4. Facilitar la participación y un óptimo desarrollo de todos y cada uno de los alumnos escolarizados en el centro educativo.
 - 4.1. Diseñar y llevar a cabo, por parte del equipo docente, actividades de índole socio-emocional de manera transversal en cada una de las materias para un óptimo desarrollo del alumnado.
 - 4.2. Implementar la metodología multinivel, por parte del equipo docente asesorado por el dpto. de orientación para conseguir la plena participación del alumnado.

Estos objetivos específicos serán revisados al finalizar cada curso y serán susceptibles de modificación en función del grado de consecución.

3. Análisis de las características del entorno, del centro y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se escolariza en el mismo.

3.1. El centro y su entorno.

Nuestro centro cuenta en la actualidad con alrededor de 945 alumnos. Está situado en San Martín de la Vega, zona sureste de la Comunidad de Madrid. El municipio cuenta con una población de un nivel socioeconómico y cultural medio. Es un municipio en descenso en cuanto a la tasa de nacimientos.

El Colegio Vegasur comenzó su andadura en el curso 2011-2012, como centro concertado (único en el municipio), bilingüe y de escolarización de alumnado de los 0 a los 18 años. En el curso 2014-2015 se convirtió en centro de escolarización preferente de alumnos con TEA en las etapas de educación infantil y primaria (Aula Caracol). En el curso 2021-2022 también en la etapa de educación secundaria (Aula Erizo). Desde el curso 2018-2019, el centro utiliza Ipad como herramienta de aprendizaje. En el curso 2022-2023 se implantó el enriquecimiento fuera del aula (grupos EFA) para alumnos con Altas Capacidades Intelectuales de las etapas de educación primaria y secundaria y en el curso actual, también para la etapa de educación infantil. También en el presente curso el centro ha entrado a formar parte de la red de centros de Altas Capacidades.

El conjunto de profesionales docentes y no docentes que integran el personal laboral del centro se agrupa en una cooperativa de trabajo asociado denominada Colegio Vegasur S.C.M creada en el año 2009. Debido al progresivo crecimiento, se ha incorporado también personal laboral contratado, que suman todos sus conocimientos y esfuerzos en conseguir una educación de calidad.

El funcionamiento global del centro se rige en torno a dos organismos coordinados, el Consejo Rector de la cooperativa (cuyo mayor representante es el Presidente) y la Dirección pedagógica. En el primero de ellos recaen las labores económicas y de organización empresarial, mientras que la Dirección asume todo lo relativo al ámbito educativo.

Enseñanzas concertadas con las que cuenta el centro:

- 2º Ciclo de Educación Infantil (3-6 años). Dos líneas educativas.
- Educación Primaria (6-12 años). Dos líneas educativas en 1º, 2º y 3º, y tres líneas educativas de 4º a 6º.
- Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años). Cuatro líneas educativas en 1º y 2º de la ESO y tres líneas educativas de 3º a 4º.

Enseñanzas privadas con las que cuenta el centro:

- 1er Ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Una línea educativa en 0 años, dos líneas educativas en 1-2 años y una línea educativa en 2-3 años.
- Bachillerato (16-18 años). Dos líneas educativas.

La matriculación en el Colegio Vegasur implica un compromiso directo con el proyecto educativo y cuyo desarrollo incluye la apuesta por el diseño de un programa de actividades denominado Proyecto Propio que viene a ampliar el aprendizaje de nuestros alumnos en áreas tradicionalmente no atendidas por el currículo oficial. Además, para el apoyo a la orientación educativa, el centro cuenta con un Gabinete de Orientación Educativa de carácter privado. Sin el apoyo de nuestras familias, el Colegio Vegasur el desarrollo de nuestro proyecto educativo sería inviable.

3.2. Agrupaciones de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo

Según el artículo 9 del capítulo 2 del DECRETO 23/2023, sin perjuicio de la aplicación de medidas educativas ordinarias, en el centro se establecen medidas educativas específicas para los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (neae) y que requieren una atención diferente por presentar:

- Necesidades educativas especiales (nee)
- Retraso Madurativo (solo en la etapa de educación infantil)
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastorno de atención
- Trastorno de aprendizaje
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Necesidades de compensación educativa
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo español
- Otras condiciones personales o de historia escolar

La determinación de neae podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe (conforme a los términos indicados en el DECRETO 23/2023) o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Por otro lado, se considera al alumnado con necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, y que requieren determinados apoyos y atenciones educativas extraordinarias para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo. Las barreras para el aprendizaje pueden venir determinadas por:

- Discapacidad intelectual
- Discapacidad motora
- Discapacidad sensorial: auditiva y/o visual
- Trastorno del Espectro Autista
- Trastornos Específicos del Lenguaje que afecten a la comprensión y expresión
- Trastornos Graves de Conducta
- Pluridiscapacidad
- Retraso General del Desarrollo (solo en la etapa de educación infantil)

ACNEAE

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

DPTO. ORIENTACIÓN

CC. VEGASUR



ACNEE

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

DPTO. ORIENTACIÓN
CC. VEGASUR



	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS							HAN PROMOCIONADO			REPITEN	EXPEDIENTE ABSENTISMO
		TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	I. TARDÍA	R. MADUR.	SALUD	Sin materias pendientes	Con 1 o 2 materias pendientes	Con más de 2 materias pendientes		
0 AÑOS	1												
1-2 AÑOS	2												
2-3 AÑOS	1	1					1						
3 AÑOS	2												
4 AÑOS	2	3	1	1			1						
5 AÑOS	2	5	1	1	2		1						
1º E.P	2	5	4	1									
2º E.P	2	7	5		2								
3º E.P	2	4	1	2	1								
4º E.P	3	15	6	8	1								
5º E.P	3	17	6	8	3								
6º E.P	3	9	3	3	2	1							
1º ESO	4	16	4	10	2				100	0	0	3	
2º ESO	4	24	9	9	6				81	13	1	4	
3º ESO	3	14	5	6	3				62	22	2	2	
4º ESO	3	14	2	10	2				59	26	1	6	
1º Bachillerato	2												
2º Bachillerato	2	1		1					23	3	0		

3.3. Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación del alumnado a otros programas y enseñanzas

A continuación se indica el número de alumnos propuestos desde el propio centro el curso anterior para su incorporación a diferentes programas y enseñanzas, para prorrogar el límite de permanencia o para flexibilizar las enseñanzas, con independencia de que estas propuestas puedan ser atendidas dentro de la oferta educativa del centro.

Asimismo, se indica el número de alumnos que formalizan su matrícula conforme a las propuestas del curso anterior realizadas por los equipos docentes en el centro y que permanecen en el propio centro o que se han escolarizado en otros centros.

Esta información permitirá, por un lado, conocer las propuestas que se han considerado más adecuadas para dar respuesta a determinadas necesidades educativas del alumnado del centro y, por otro lado, la atención que desde el propio centro se ha conseguido dar a las propuestas realizadas

		Decisiones de incorporación a programas y otras enseñanzas							Decisiones sobre la permanencia y duración de las enseñanzas		
		Aula TEA	E.E	FPB	ACE	DIVER	Programas profesionales		Flexibilización AACII Permanencia	Prórroga de un curso más	Bachillerato en 3 años
							General	Especial			
INFANTIL	(1)										
	(2)										
	(3)										
PRIMARIA	(1)								1		
	(2)								1		
	(3)										
ESO	(1)										
	(2)			8							
	(3)			7							

- (1) Se contabilizarán los alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro.
- (2) Se contabilizarán aquellos alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro cuyas propuestas han podido ser atendidas dentro de la oferta formativa del centro
- (3) Se contabilizarán aquellos alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro cuyas propuestas han podido ser atendidas fuera de la oferta formativa del centro

4. Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumno.

4.1. Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.

Las barreras para el aprendizaje son las dificultades existentes en el centro que condicionan las posibilidades del alumno de aprender (desarrollar el máximo de sus competencias y autodeterminación), estar presente (estar) y participar (sentirse reconocido, formar parte de un grupo y ser escuchado y considerado) en la vida escolar (D23/23, art.5).

Durante los meses de enero a mayo se han extraído las barreras de aprendizaje de nuestro centro siguiendo los siguientes pasos:

- Enero de 2024: análisis normativo del Plan Incluyo, presentación de los perfiles a analizar, trabajo por comisiones de los equipos docentes de primaria y secundaria.
- Febrero a abril de 2024: análisis de las barreras recogidas en las diferentes sesiones.
- Mayo de 2024: presentación de los resultados a todo el equipo docente.

En total se han analizado 10 perfiles de alumnos existentes en el centro con respecto a los cuales se han detectado 15 barreras. El cuadro 1 recoge el análisis realizado donde se puede ver el impacto que cada una de las barreras detectadas tiene en cada uno de los perfiles analizados. Así podemos observar que los perfiles que más barreras presentan para el aprendizaje son los

17 ACTUACIONES Para eliminar las barreras detectadas			15 BARRERAS POR CATEGORÍAS DETECTADAS															IMPACTO (nº de barreras que se abarcan con cada actuación)	
			Correspondencia entre actuación y barrera																
	CURSO 2024/25	CURSO 2025/26	1. ORGANIZACIÓN: COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS	2. ORGANIZACIÓN: TIEMPOS DE TRABAJO EN CENTRO	3. ORGANIZACIÓN, PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO	4. NECESIDADES FORMATIVAS/ASESORAMIENTO COMPETENCIAL	5. INTELIGENCIA INTERPERSONAL	6. INTELIGENCIA INTRAPERSONAL	7. VALORES /CREENCIAS/ACTITUDES	8. METODOLOGÍA.	9. RECURSOS. PERSONALES, MATERIALES	10. ESPACIO: MEJORAS, ACCESIBILIDAD, USO FUNCIONAL	11. ETIQUETAS	13. IDIOMA: ACCESIBILIDAD	14. FAMILIA	15. SEGREGACIÓN CULTURAL			
1. REUNIÓN DE ETAPAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	12	1º	
2. COORDINACIÓN EQUIPO DOCENTE	X		X	X	X		X	X					X		X		7	3º	
3. MEJORA TIEMPOS COORD. (SEC)	X			X	X					X							3	4º	
4. REVISIÓN DE PROGRAMAS DE CENTRO	X	X	X	X	X				X	X	X						6	3º	
5. REVISIÓN TEMPORALIZ. TUTOR-GRUPO		X		X	X					X	X	X					5	4º	
6. REVISIÓN AGRUPAMIENTOS 4ºEP		X		X	X		X	X	X	X	X	X	X				9	2º	
7. REVISIÓN METODOLOGÍA DE CENTRO	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	11	1º	
8. OBSERVACION METODOLOGÍAS EI	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X	10	1º	
9. REVISIÓN TEMAS DE TUTORÍA	X				X		X	X	X				X	X		X	7	3º	
10. ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA ALUM.	X	X					X	X	X				X			X	5	4º	
11. PROGRAMA DE PATIOS	X		X	X	X		X	X		X	X	X		X		X	10	1º	
12. ATENCIÓN FAMILIAS	X		X	X			X	X	X				X	X	X	X	9	2º	
13. REORGANIZAR ESPACIOS	X	X			X			X		X	X	X					5	4º	
14. AULA ESPECÍFICA DE EFA (MIND CLUB)	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X		X	11	1º	
15. SEÑALIZACIÓN DE CENTRO	X						X				X	X		X			4	4º	
16. CARPETA DE DRIVE COMPARTIDA	X		X	X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	11	1º	
17. ASPECTOS A INFORMAR EN CLAUSTRO	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X					9	2º	
IMPACTO (nº actuaciones por cada barrera)			15	8	10	12	13	3	13	13	10	11	13	9	9	6	3	9	
					2º	1º	1º	4º	1º	1º	2º	2º	1º	3º	3º	4º	4º	3º	

4.2. Cómputo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por etapas.

A continuación aparecen los cursos con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. El número de necesidades no tiene por qué coincidir con el de alumnos, puesto que pueden existir alumnos que presenten más de una necesidad educativa.

Si se diera el caso, los alumnos que se reincorporan al sistema educativo habiendo transcurrido, al menos, un curso escolar completo tras haber abandonado el mismo, tienen la misma consideración que los alumnos de incorporación tardía para su escolarización.

EDUCACIÓN INFANTIL																			
Curso	Grupo	NEE										DEA			AACC	Retr. mad.	Integración tardía		Salud
		Discapacidad					Ret. Glo. Des	TGC	TEL	TEA	NEE TDAH (*)	TDL	Tno Att	Tno Ap			Con descon idioma	Sin descon idioma	
		Intel	Visu	Aud	Mot	Pluri													
0-1	A																		
1-2	A																		
	B																		
2-3	A															1			
3 AÑOS	A																		
	B																		
4 AÑOS	A											1				1			
	B						1												
5 AÑOS	A											1				1			
	B						1									1	1		

(*) Aquellos con dictamen de escolarización anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.

EDUCACIÓN PRIMARIA																	
Curso	Grupo	NEE									DEA			AACC	Integración tardía		Salud
		Discapacidad					TGC	TEL	TEA	NEE TDAH (*)	TDL	Tno Att	Tno Ap		Con idioma	Sin idioma	
		Intel	Visu	Aud	Mot	Pluri											
1º EP	A								2								
	B								2								
2º EP	A				1			2						1			
	B									2				1			
3º EP	A							1									
	B							1	1					1			
4º EP	A							1				2					
	B							1									
	C							2						1			
5º EP	A							1		1		1		1			
	B								1								
	C								1	2		1		2			
6º EP	A							1									
	B									1				1			
	C								1					1			

(*) Aquellos con dictamen de escolarización anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Curso	Grupo	NEE									DEA			AACC	Integración tardía		Salud
		Discapacidad					TGC	TEL	TEA	NEE TDAH (*)	TDL	Tno Att	Tno Ap		Con con idioma	Sin con idioma	
		Intel	Visu	Aud	Mot	Pluri											
1º ESO	A							1				2					
	B							1				3	1	1			
	C								1				1	1			
	D								1			1	2				
2º ESO	A							1	1			4					
	B								1				2				
	C								1				2	2			
	D							1	4	1			1				
3º ESO	A											1		2			
	B								1	1			3				
	C									1	3	1	1	1			
4º ESO	A								1				3				
	B									1			4				
	C								1			1		1			
1º Bach.	A																
	B																
2º Bach.	A												1				
	B																

(*) Aquellos con dictamen de escolarización anterior a la entrada en vigor del Decreto 23/2023, de 22 de marzo.

5. Propuesta de medidas educativas ordinarias.

Dentro del ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica del centro, se establecen unas medidas educativas ordinarias que permiten facilitar el acceso al currículo a todo el alumnado. En nuestro centro estas medidas son:

- A. Medidas educativas ordinarias relacionadas con la organización del centro y la metodología.
- B. Medidas educativas ordinarias grupales
 - a. Agrupamientos flexibles fuera del aula
 - Estimulación del lenguaje en educación infantil.
 - Refuerzo educativo en educación primaria.
 - Desdoble de grupos-materia en educación secundaria.
 - Enriquecimiento fuera del aula (EFA- MindClub) en las tres etapas.
 - b. Optatividad de materias e itinerarios
 - Refuerzo de lengua castellana y su literatura
 - Refuerzo de matemáticas.
 - Otras materias optativas e itinerarios.
- C. Medidas educativas ordinarias individuales
 - Permanencia de un año más en el ciclo/curso
 - Plan de refuerzo para los alumnos de educación secundaria
 - Plan específico personalizado para alumnos de secundaria
 - Medidas ordinarias de acceso (por ejemplo: equipo FM)
 - Refuerzo individual dentro del aula
 - Enriquecimiento dentro del aula
 - Adecuación de las actividades
 - Adaptaciones en la metodología (por ejemplo, cartilla Palau)
 - Adecuación de los instrumentos de evaluación (por ejemplo, darle más tiempo, realizar una evaluación oral...)

Las medidas recogidas en los apartados B y C serán registradas por curso, materia y alumno.

5.1. Medidas educativas ordinarias relacionadas con la organización del centro y la metodología.

En relación a la organización de centro	- Oferta educativa de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato. - Gabinete de Orientación Educativa privado que complementa las funciones del Departamento de Orientación. - Actividad de acogida de los nuevos alumnos al centro antes de iniciar las clases. - Revisión periódica de los criterios de calificación. - Coordinación periódica del profesorado por ciclos, etapas y departamentos, lo que facilita la organización necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado y atender así a sus necesidades. - Orientación y asesoramiento personal, escolar y profesional a las familias y alumnos. - Seguimiento grupal e individual del alumnado y la coordinación con el conjunto del profesorado del grupo, jefatura de estudios y orientación. - Profesorado de apoyo en la etapa de educación infantil. - Coordinación del profesorado por ciclos, etapas y departamentos, lo que facilita la organización necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado y atender así a sus necesidades. - Actividades educativas de Proyecto Propio. El centro oferta una hora diaria de actividad extraescolar diseñada especialmente por el equipo docente para incrementar la calidad educativa y llegar al máximo desarrollo personal tanto a nivel cognitivo, como emocional y social. Estas actividades, distintas para cada día de la semana y reflejadas en el PEC, se ofertan como un pack específico para cada nivel y responden a los pilares fundamentales del centro: idiomas, diversidad, creatividad, deporte y tecnología. - Oferta propia de extraescolares, que se encuentran reflejadas en el PEC.
En relación con la metodología	- Aprendizaje basado en proyectos en las etapas de educación infantil (desde el curso 2017-2018) y de primaria (desde el curso 2018-2019). - Aprendizaje cooperativo en educación infantil y primaria. - Método ABN para la enseñanza de las matemáticas, en la etapa de educación infantil, 1º, 2º y 3º de educación Primaria. Cada año se amplía a un curso escolar. - Inicio de aprendizaje servicio a partir del próximo curso en la etapa de educación infantil (en segundo trimestre) y en 1º de educación primaria (1er trimestre) - Programaciones multinivel desde el presente curso, con el asesoramiento del Equipo Específico de Altas Capacidades. - Evaluación inicial y final a máximos en lengua y matemáticas en educación primaria. Para el próximo curso, prueba inicial y final multinivel en lengua en educación primaria y a máximos inicial y final en matemáticas. En Secundaria, prueba inicial y final multinivel en lengua y matemáticas. - Búsqueda de la continuidad de los tutores a lo largo de los diferentes ciclos de las etapas de educación infantil y educación primaria.

En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos	Los grupos de alumnos se mezclan con los cambios de etapa. Para ello colaboran los tutores que han trabajado durante el último curso con ellos, las orientadoras y jefatura de estudios. Además, en la etapa de primaria hasta este curso se han mezclado con el paso de 3º a 4º. A partir del curso que viene (24-25) estas mezclas se realizarán en los grupos de 2º y 4º. En secundaria se hace mezcla de grupos en todos los niveles. Los motivos fundamentales que llevan a realizar la mezcla de grupos son: ▪ Romper dinámicas y relaciones observadas que resultan inadecuadas para el correcto desarrollo social y emocional de algunos alumnos. Con los años se crean grupos que en ocasiones influyen de forma negativa en los niños tanto dentro como fuera del aula. ▪ Romper con las etiquetas de muchos niños, ya que de no hacerlo, les acompañarán a lo largo de su escolaridad y terminarán actuando conforme a ellas. ▪ Ampliar el círculo social de los alumnos, lo que no implica perder a sus amistades, pues las seguirán viendo en recreos, extraescolares, excursiones... ▪ Formar grupos lo más heterogéneos posible atendiendo a criterios pedagógicos que permitan evitar diferencias a nivel curricular, mejorar la convivencia y facilitar la socialización. Los criterios pedagógicos que imperan son: ◆ Equilibrio en cuanto al número de alumnos en cada clase con necesidades específicas de apoyo educativo (acneaes) y repetidores. ◆ Creación de relaciones adecuadas para el aprendizaje y la convivencia. ◆ Equidad en cuanto a género (aproximadamente mitad de niños y mitad de niñas por clase) ◆ Equidad en cuanto a cantidad total de alumnos en las distintas clases del mismo nivel ◆ Situación socioemocional, procurando incluir alumnos proactivos y alumnos ayudantes en todas las aulas. ◆ Búsqueda de la creación de relaciones adecuadas para el aprendizaje y la convivencia ◆ Evitar que el profesorado del centro imparta clases a sus hijos matriculados en el centro. En educación secundaria, además de lo anterior, se tiene en cuenta la elección de optativas e itinerarios formativos.
En relación con los criterios para la utilización de los espacios	Este curso se ha elaborado un documento con criterios pedagógicos para organizar las aulas que se pasará al equipo docente para que lo tengan en cuenta el próximo curso 2024-2025. 1. A la hora de introducir un cambio en el aula (material, mobiliario, etc.) tener claro qué objetivo pedagógico se persigue. 2. Tener en cuenta el número de alumnos y alumnas por clase para distribuir las aulas que tenemos disponibles.

	3. Tener en cuenta al alumnado del aula Caracol para ubicar sus aulas y poder proporcionar autonomía a estos alumnos y tener un apoyo más cercano. 4. Aprovechar los espacios de mobiliario para organizar los materiales individuales de cada alumno y liberar espacio en el suelo (mochilas, libros etc.) 5. Eliminar el desorden. Mantén el aula organizada y libre de desorden. Organiza los materiales de manera que sean fácilmente accesibles y que no ocupen demasiado espacio en el aula. 6. Realizar un mantenimiento regular del aula para asegurarte de que el espacio se mantenga limpio, ordenado y funcional en todo momento. (Una vez al mes) 7. Evitar la sobreestimulación en paredes. Material obsoleto, dibujos o aquellas imágenes que puedan causar distracción. 8. Distribuir las paredes de las aulas por materias para no mezclar recursos y que cada profesor y los alumnos puedan localizar sus materiales. 9. Utilizar los pasillos para la exposición de trabajos y renovarlos trimestralmente. 10. Reducir la cantidad de material que hay encima de la mesa. Tener en la mesa sólo lo necesario para trabajar en esa hora. 11. Hacer el mayor uso posible de la luz natural. Para evitar el reflejo en las pizarras digitales, disponer de estores en todas las aulas. 12. Reducir al máximo la cantidad de ruidos dentro de las aulas, como por ejemplo, arrastrar las sillas al moverlas (Pelotas de tenis o materiales similares) 13. Ventilación durante la hora del recreo de las aulas. 14. Durante el trabajo por proyectos las aulas estarán colocadas para fomentar la cooperación y la colaboración. En aquellas clases en las que no se trabaje por proyectos se volverá a la colocación inicial para fomentar el aprendizaje y la concentración. 15. Señalizar los principales espacios mediante el uso de pictogramas, a encontrar lo que necesitan y a mantener el orden en el aula. 16. Considerar las necesidades individuales de los alumnos y alumnas al organizar el espacio del aula, permitiendo flexibilidad para adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje. Cada año se procura que las aulas de referencia con alumnos de escolarización preferente por TEA estén ubicadas cerca de las aulas específicas (Caracol y Erizo).
En relación con los criterios para la elaboración de los horarios	Siempre que sea posible a nivel organizativo, se procurará que las materias de lengua y matemáticas se impartan en las primeras horas de la mañana, antes del recreo.
En relación a otros aspectos: -Acción tutorial -Orientación académico-profesional -Convivencia -Pacios - DEA asociadas a lectura y escritura	Desde las tutorías como viene establecido en el Plan de Acción Tutorial, se realizan actividades enmarcadas en diferentes ámbitos: - Bienvenida - Somos un grupo - Proceso de evaluación - Orientación académico-profesional - Actitudes de desarrollo personal Proyecto de educación responsable, para el desarrollo cognitivo, social, emocional y creativo del alumno. Se aplica en el segundo ciclo de educación infantil y en educación

	primaria. Proyecto para la orientación académico-profesional, Xcelence, Se realizan actividades encaminadas a dar a conocer y orientar a los alumnos hacia la toma de decisiones con respecto a su futuro académico y profesional. Está dentro del Plan de Orientación Académico-Profesional. Proyecto de convivencia. En las tres etapas educativas se realizan diversas actuaciones para fomentar la convivencia entre nuestros alumnos: - En infantil y primer ciclo de primaria: Proyecto Gíralo, que desarrolla el aprendizaje de estrategias para la resolución de conflictos. - Boca-oreja: en primer y segundo ciclo de primaria, como actividad previa a la mediación escolar. - Equipo de alumnado ayudante y mediación: para alumnos a partir de 5º de educación primaria Para todas las etapas educativas existe un programa de patios que ofrece una amplia oferta de rincones y actividades para los alumnos en este tiempo de ocio. De forma específica se ha ofertado en la etapa de primaria el recursos de “patios inclusivos” creados para fomentar las relaciones sociales del alumnado con TEA, del que se han beneficiado también otros alumnos de la etapa. El presente curso se ha ofertado para los alumnos con necesidades educativas asociadas a problemas de lectura y escritura el programa Dyctective-Dislexia, para realizar en casa y con supervisión de una tutora del centro.
--	--

5.2. Medidas educativas ordinarias grupales

5.2.1. *Agrupamientos flexibles fuera del aula de referencia*

Los agrupamientos flexibles en nuestro centro se concretan en:

- Estimulación del lenguaje en la etapa de Educación Infantil.
- Refuerzo educativo en las áreas de lengua, matemáticas e inglés, en la etapa de Educación Primaria.
- Desdoble del grupo en las áreas de lengua castellana y su literatura y matemáticas en los cursos de 1º y 2º de Educación Secundaria.
- Grupo de Enriquecimiento Fuera del Aula (EFA-MindClub) para alumnos con altas capacidades, con alto potencial y con fuentes de talento.

GRUPO DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE EN INFANTIL			
Nº de grupos implicados	6	Nº de alumnos implicados	99
Objetivos	- Ampliación de vocabulario. - Potenciar la conciencia fonológica. - Favorecer la comunicación entre iguales. - Fomentar la escucha. - Trabajar la comprensión. - Respetar el turno de palabra.		
Metodología	Las sesiones se realizarán cada quince días, en grupos de no más de 9 alumnos.		

REFUERZO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	
Nº de grupos implicados	De 1º a 6º: 15 grupos
Número de alumnos implicados en REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	44
Número de alumnos implicados en REFUERZO DE MATEMÁTICAS	50
Número de alumnos implicados en REFUERZO DE INGLÉS	42
Objetivos	○ Atender de forma adecuada a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en las materias de lengua castellana, matemáticas e inglés. ○ Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el centro para una atención individualizada de estos alumnos. ○ Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno en cada una de las áreas mencionadas.
Metodología	En grupos reducidos se planifican actuaciones dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la diversidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales del nivel. Se realizan una vez a la semana, fuera del aula de referencia.

GRUPO DE ENRIQUECIMIENTO FUERA DEL AULA "MIND CLUB"			
Nº de grupos implicados	27	Nº de alumnos implicados	73
Objetivos	-Enriquecimiento curricular. - Sentimiento de pertenencia a un grupo de iguales. -Estimulación del pensamiento crítico y la creatividad -Potenciar los intereses personales -Desarrollar habilidades sociales.		
Metodología	Se realizará por medio de agrupamientos por curso. Las sesiones van enfocadas a trabajar un proyecto concreto. - Infantil: Inteligencias Múltiples. - Primaria: Mar y océanos. - Secundaria: Conexiones.		

DESDOBLE DE GRUPO-MATERIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA		
	LENGUA	MATES
Nº de grupos implicados De 1º a 2º ESO: 8 grupos	1º: 14 2º : 13	1º: 14 2º : 13
Número de alumnos implicados en DESDOBLE DE GRUPO-MATERIA	1º A: 5 2ºA: 4 1º B: 3 2ºB: 3 1º C: 3 2ºC: 2 1º D: 3 2ºD: 4	1º A: 4 2ºA: 4 1º B: 4 2ºB: 3 1º C: 2 2ºC: 2 1º D: 4 2ºD: 4
Objetivos	Atender las necesidades del alumnado de forma adecuada en las materias de lengua castellana, Y matemáticas. Ofrecer un espacio educativo reducido con alumnos de los diferentes grupos, basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno en cada una de las áreas mencionadas.	
Metodología	Este desdoble se realizará a través de la elaboración de un grupo reducido de alumnos de los diferentes grupos de 1º y 2º ESO. Estas sesiones se realizarán paralelamente a la hora en la que se imparte las asignaturas de lengua y matemáticas.	

5.2.2. *Optatividad de materias e itinerarios*

En la etapa de educación primaria, la elección de las materias optativas proviene de la familia: religión o valores sociales y cívicos.

En la etapa de educación secundaria, se ofertan las materias de refuerzo en lengua castellana y su literatura y de refuerzo de matemáticas para los alumnos que han presentado mayores dificultades en estas áreas durante la educación primaria. De los informes de educación primaria puede desprenderse la recomendación de refuerzo en una de estas materias para 1º de la ESO. Asimismo, en el caso de los alumnos repetidores o que promocionen a 2º de ESO la recomendación de elegir una determinada materia optativa podrá encontrarse en el consejo orientador o en las actas de las sesiones de evaluación final que elaboran los tutores de cada grupo con las deliberaciones y acuerdos del equipo docente.

A partir de 3º de la ESO, los alumnos que presenten dudas en cuanto a la elección de optativas o itinerarios cuentan con el asesoramiento de la orientadora, según viene establecido en el Plan de Orientación Académico-Profesional.

Materia optativa: Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas					
Cursos	1º y 2º de la ESO	Nº de grupos	8	Nº alumnos matriculados	60
Nº de alumnos implicados en LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA					1º ESO: 13 2º ESO: 18
Nº de alumnos implicados en MATEMÁTICAS					1º ESO: 13 2º ESO: 16
Objetivo/s	Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno en cada una de las áreas mencionadas Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el centro para una atención individualizada de estos alumnos. Atender de forma adecuada a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en las materias mencionadas.				

Además, el centro ofrece otras materias optativas a partir de 3º de la ESO y los itinerarios educativos en 4º de la ESO establecidos por normativa.

En bachillerato, los itinerarios educativos del centro son:

- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Tecnológicas
- Artes

5.3. Medidas educativas ordinarias individuales

5.3.1. Permanencia de un año más en el ciclo (primaria) o en el curso (secundaria)

Los criterios de promoción de curso se corresponden a los recogidos en la normativa vigente en la etapa concertada.

Con respecto a la etapa privada, los alumnos con más de 1 asignatura suspensa en 2º bachillerato, deberá repetir el 2º curso completo sin posibilidad de cursar solo las asignaturas pendientes.

El número de alumnos de nuestro centro que está escolarizado con esta medida aparece en los apartados 3.2 y 3.3.

5.3.2. Plan de refuerzo para alumnos de Educación Secundaria

Este plan de refuerzo está destinado a los alumnos de secundaria que promocionan con asignaturas pendientes de cursos anteriores. El número de alumnos que deben disponer de este plan se recoge en el apartado 3.2.

5.3.3. Plan específico individual para alumnos de Educación Secundaria

Estos planes están destinados a los alumnos de secundaria que permanecen un año más en el mismo curso. El número de alumnos que deben disponer de este plan se recoge en el apartado 3.2.

5.4. Otras medidas educativas ordinarias individuales

- A. Refuerzo individual dentro del aula
- B. Enriquecimiento individual dentro del aula
- C. Adecuación de las actividades/situaciones de aprendizaje
- D. Ajuste de la metodología utilizada
- E. Medidas ordinarias de acceso escolar (instrumentos variados para evaluación, autoinstrucciones, Palau, objetos manejo estrés, apoyo visual,...)

6. Propuesta de medidas educativas específicas.

Todas las medidas propuestas para el alumnado que precisa medidas específicas quedan recogidas en su documento individual de medidas educativas (DIME).

6.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida			
		ED. INFANTIL			
		1er ciclo	2º ciclo		
			1º	2º	3º
Adaptaciones curriculares no significativas (AC).					
Adaptaciones metodológicas, adecuación de las actividades, medidas de acceso al currículo y provisión de recursos de difícil generalización.					
Refuerzo dentro del aula				2	
Adecuación de los procesos de evaluación					
Apoyo específico de profesorado especialista	PT			1	
	AL				
	Ambos				1
	Aula TEA				
Permanencia de un año más en la etapa					

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ED. PRIMARIA					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Adaptación curricular significativa (ACS).				1	1	1	2
Adaptaciones curriculares no significativas (AC)			1	1	4	1	2
Adaptaciones metodológicas, adecuación de las actividades, medidas de acceso al currículo y provisión de recursos de difícil generalización.		5	4	1	4	1	1
Refuerzo dentro del aula		2	4	1	2	2	2
Adecuación de los procesos de evaluación		5	3	1	4	5	3
Apoyo específico de profesorado especialista	PT		1			1	
	AL						
	Ambos	2	3	1	6	4	2
	Aula TEA	2				1	1
Permanencia de un año más en la etapa							
Asignaturas bilingües en castellano			1	1	4	1	2
Métodos alternativos al ABN para la enseñanza de las matemáticas.							

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				BACHILLERATO	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptación curricular significativa (ACS).	2	5	3			
Adaptaciones metodológicas, adecuación de las actividades, medidas de acceso al currículo y provisión de recursos de difícil generalización.	1	1	2	2		
Refuerzo dentro del aula	1	1	1	1		
Adecuación de los procesos de evaluación	3	5	5	2		
Apoyo específico de profesorado especialista	PT		2	1		
	AL					
	Ambos	4	6	3	1	
	Aula TEA		3	1		
Asignaturas bilingües en castellano						
Organización del bachillerato en tres años académicos						

6.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida		
	ED. INFANTIL		
	1º	2º	3º
Plan individualizado de enriquecimiento curricular.			2
Participación en programas institucionales oficiales de enriquecimiento educativo (PEAC)			
Participación en grupo EFA del centro		4	4
Flexibilización en la duración de la etapa (*)			

(*)Alumnos que fueron propuestos el curso anterior y se encuentran matriculados conforme a la flexibilización propuesta.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ED. PRIMARIA					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Plan individualizado de enriquecimiento curricular.		2	1	1	3	2
Participación en programas institucionales oficiales de enriquecimiento educativo (PEAC)						
Participación en grupo EFA del centro	3	4	8	15	11	12
Flexibilización en la duración de la etapa (*)						1

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Plan individualizado de enriquecimiento curricular	2	6	3	2		
Participación en programas institucionales oficiales de enriquecimiento educativo (PEAC)	1	1	1	1		
Participación en grupo EFA del centro	3	10				
Flexibilización en la duración de la etapa (*)						

(*) Alumnos que fueron propuestos el curso anterior y se encuentran matriculados conforme a la flexibilización propuesta.

6.3. Alumnado con integración tardía en el sistema educativo

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ED. PRIMARIA					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Escolarizado un curso por debajo del que le correspondería por edad						
Incorporación a Programas institucionales: SAI						

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida			
	ESO			
	1º	2º	3º	4º
Escolarizado un curso por debajo del que le correspondería por edad		1		
Incorporación a Programas institucionales: SAI				

6.4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje, trastorno de atención y retraso madurativo (infantil)

Las medidas educativas específicas determinadas para este alumnado quedarán registradas en el documento individualizado de medidas específicas (DIME):

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida		
		ED. INFANTIL		
		1º	2º	3º
Adaptaciones curriculares no significativas (AC) (contenido dentro del ciclo, metodológicas, sensoriales, sociales...)			2	
Plan Individualizado de Enrichamiento Curricular (PIEC)				1
Adecuación de los procesos de evaluación.				
Adaptación de los criterios de calificación.				
Apoyo específico de profesorado especialista	PT		1	
	AL			
	Ambos		1	1
	Aula TEA			

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ED. PRIMARIA					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Adaptaciones curriculares no significativas (AC (contenido, metodológicas, sensoriales, sociales...))		2	2	1	4		
Plan Individualizado de Enriquecimiento Curricular (PIEC)			2	1	1	3	1
Adecuación de los procesos de evaluación.		7	3	2	10	13	6
Adaptación de los criterios de calificación.							
Apoyo específico de profesorado especialista	PT	2	1				
	AL	1					
	Ambos	2	2	1	5	5	2
	Aula TEA	2				1	1

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ESO				Bachillerato	
		1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptaciones metodológicas, de acceso,...							
Plan Individualizado			7	1	2		
Adecuación de los procesos de evaluación.		10	2	11			1
Adaptación de los criterios de calificación.					7		
Apoyo específico de profesorado especialista	PT	1		1	1		
	AL						
	Ambos	4	2	1			
	Aula TEA		1	1			
Organización del Bachillerato en tres años.							

6.5. Medidas específicas para los alumnos con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud.

MEDIDA		Nº de alumnos que cuentan con la medida					
		ED. PRIMARIA					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Adecuación de los procesos de evaluación.						1	
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)						1	
Centro Educativo Terapéutico							
Aulas Hospitalarias							

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adecuación de los procesos de evaluación.						
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)						
Centro Educativo Terapéutico						
Aulas Hospitalarias						
Organización del Bachillerato en tres años						

7. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas. Evaluación y revisión del Plan.

OBJETIVO	METODOLOGÍA	RESPONSABLE	INDICADOR DE LOGRO	¿CONSEGUIDO?
1.1. Analizar las barreras de aprendizaje, en la etapa de Infantil, por parte del equipo docente junto con el equipo directivo y el departamento de orientación, mediante comisiones de trabajo, para dar respuesta educativa a la realidad de nuestro centro.	Hacer grupos de docentes de la etapa con una persona del departamento de orientación e ir sacando las barreras para el aprendizaje provocadas por: a. valores, creencias y actitudes de la comunidad escolar b. organización del centro c. prácticas educativas que se generan en el aula Se harán en una reunión de etapa pendiente de determinar por jefatura de estudios.	Comisión de trabajo Profesorado de la etapa de infantil	Al finalizar el segundo trimestre, serán analizadas las barreras en la etapa de infantil.	
1.2. Hacer un seguimiento de la implementación de las actuaciones derivadas del análisis de barreras realizado en las etapas de Primaria y Secundaria en el curso 2023/24, por parte de la comisión de trabajo.	Sintetizar las actuaciones para minimizar las barreras para el aprendizaje Reunión inicial de la comisión de trabajo Reunión de la comisión de trabajo al finalizar cada trimestre (en horario de lunes a las 15.00 h). En cada reunión se sacarán objetivos para el seguimiento que se plasmarán por escrito para su evaluación.	Comisión de trabajo	Una vez al trimestre se ha reunido la comisión de trabajo en su totalidad Cada trimestre se establecen objetivos que se revisan al siguiente trimestre. Estos objetivos tienen que haber sido cumplidos en un 70%.	
2.1. Hacer un recordatorio, por parte del dpto. de orientación al equipo docente de las modificaciones legislativas, para actuar en base a las mismas.	En una reunión de etapa en primer mes de curso se hará este recordatorio en cada una de las etapas.	El departamento de orientación Equipo docente	En el mes de septiembre se ha realizado una reunión en cada etapa para recordar las modificaciones legislativas.	SÍ
2.2. Elaborar y transmitir la documentación necesaria por parte del dpto. de orientación para conseguir un procedimiento común de actuación en todas las etapas educativas.	En una reunión de etapa en primer mes de curso se hará este recordatorio en cada una de las etapas.	El departamento de orientación Equipo docente	En el mes de septiembre se ha realizado una reunión en cada etapa para informar sobre la documentación a completar con respecto a las medidas educativas ordinarias y específicas.	SÍ

3.1. Diseñar y transmitir por parte del dpto. orientación, criterios pedagógicos en la organización y distribución de las aulas del centro educativo para minimizar las barreras y asegurar la participación de todos.	Se elaborará el documento con los criterios y en reunión de etapa en primer mes de curso se transmitirá al profesorado. Se recogerá en cuántas aulas se ha realizado algún cambio de distribución.	El departamento de orientación Equipo docente	En el segundo trimestre de curso, al menos el 50% de las aulas haya realizado algún cambio de los propuestos por el EEAACC o por el documento realizado por el departamento de orientación.	En el curso 23-24, el EEAACC supervisó la reorganización de las aulas de infantil y se hicieron algunos cambios en el primer ciclo.. Se ha diseñado un documento con criterios en junio de 2024 para las etapas de primaria y secundaria.
3.2. Elaborar y transmitir por parte del dpto. orientación y del equipo docente, protocolos y toda la documentación necesaria para dar respuesta a las necesidades del alumnado.	Cada vez que se elabore un protocolo o pautas de actuación será transmitido a la etapa correspondiente mediante email o en reunión de etapa/ciclo.	El departamento de orientación Equipo directivo Equipo docente	La documentación con fecha de entrega, ha sido entregada en tiempo y forma. Ante situaciones susceptibles de hacer uso de los protocolos diseñados, al menos la mitad de las veces se ha utilizado el protocolo.	
4.1. Diseñar y llevar a cabo, por parte del equipo docente, actividades de índole socio-emocional de manera transversal en cada una de las materias para un óptimo desarrollo del alumnado.	En infantil se hace bajo el programa de Educación Responsable. En primaria se programarán actividades en tutoría, gran parte de ellas del programa de Educación Responsable. También algunas actividades de Educación Responsable se harán en otras asignaturas. En secundaria se programarán actividades para realizar en las tutorías, algunas de ellas, del programa de Educación Responsable.	Jefatura de estudio Equipo docente Departamento de Orientación.	En primaria y secundaria se hará un registro de las actividades realizadas de índole socioemocional, incluyendo un feedback tras la realización de las mismas. Desde el Departamento de Orientación se hará una revisión de estas actividades y se valorará si al menos el 50% de las realizadas han tenido un feedback positivo. Desde cada grupo-clase se tienen que haber programado al menos seis actividades.	
4.2. Implementar la metodología multinivel, por parte del equipo docente asesorado por el dpto. de orientación para conseguir la plena participación del alumnado.	Al final de cada trimestre se hará un sondeo para conocer qué docentes han programado alguna unidad didáctica desde la metodología multinivel. En las etapas de primaria y secundaria.	Jefatura de estudios Departamento de orientación Equipo docente	Al finalizar cada trimestre, al menos dos profesores han realizado una unidad didáctica bajo la metodología multinivel.	

8. Mapas de proceso

Se han elaborado unos mapas de proceso para sintetizar y unificar los pasos a la hora de realizar uno de estos trámites:

- Derivación Evaluación Psicopedagógica
- Integración tardía. Primaria y secundaria
- Integración tardía. Infantil
- Protocolo emocional
- Derivación Aula TEA
- Derivación Educación Especial
- Derivación Formación Profesional Básica
- Flexibilización

- Proceso de atención a las familias
- Solicitud de libros
- Derivación a Mindclub
- PEAC

9. Anexos

1. Protocolo de derivación para la evaluación psicopedagógica
2. Derivación para la evaluación psicopedagógica
3. Consentimiento de las familias para la evaluación psicopedagógica
4. Documento Individualizado de Medidas Educativas para acneaes (DIME). Infantil
5. Documento Individualizado de Medidas Educativas para acneaes (DIME). Primaria
6. Documento Individualizado de Medidas Educativas para acneaes (DIME). Secundaria
7. Plan de refuerzo para educación secundaria (promocionan con pendientes)
8. Plan Específico Personalizado para educación secundaria (repetidor)
9. Plan Individual de Recuperación EP y ESO (Incorporación tardía)
10. Anexo con las medidas para la evaluación
11. Registro de medidas ordinarias para infantil
12. Registro de medidas ordinarias para primaria
13. Registro de medidas ordinarias para secundaria
14. Adaptación curricular significativa
15. Programación Individual de enriquecimiento curricular (PIEC) para alumnos con Altas Capacidades de Educación Infantil y Educación Primaria
16. Programación Individual de enriquecimiento curricular (PIEC) para alumnos con Altas Capacidades de Educación Secundaria